

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUAS DE CALICANTO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

La Administradora de la sociedad Aguas de Calicanto S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Paiporta, 107, de la urbanización Cumbres de Calicanto, Torrente, Valencia, el día 17 de julio de 2006, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, y en segunda convocatoria al siguiente día, 18 de julio de 2006, en el mismo lugar y horas respectivamente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, así como la gestión del órgano de administración durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Acuerdo sobre la distribución del resultado.

Tercero.—Aumento de capital de la sociedad de 150.150 euros, mediante aportación dineraria y creación de 21.450 nuevas acciones de la serie D de 7 euros de valor nominal cada una. Fijación del régimen de suscripción y desembolso. Se preverá que el aumento pueda realizarse en caso de suscripción incompleta.

Cuarto.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales en función de la ampliación de capital que se apruebe.

Quinto.—Autorización expresa al órgano de administración para elevar a escritura pública los acuerdos inscribibles y para subsanar, aclarar y rectificar los textos en el sentido que sea necesario para obtener la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente e igualmente se autorice a dicho órgano de administración para dar publicidad a los acuerdos y en especial al que se refiere el artículo 158.1 de la Ley S.A.

Sexto.—Redacción del acta de la Junta para su aprobación.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro del informe justificativo de la ampliación de capital y del proyecto de modificación de Estatutos y los datos económicos que conforman las cuentas anuales del ejercicio 2005 para su examen. Además cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Torrente (Valencia), 14 de junio de 2006.—Administradora única, Eva Sierra López.—38.562.

AGUILAR Y DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ge-

neral Extraordinaria y Universal de 3 de mayo de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 1.540.800 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 267.500 acciones nominativas existentes en 5 euros con 76 céntimos de euro cada una, con la finalidad de compensar pérdidas previo informe de los auditores, quedando el capital social en la cuantía de 66.875 euros dividido en 267.500 acciones nominativas con un valor nominal de 25 céntimos de euro cada una de ellas.

Madrid, 4 de junio de 2006.—Luis Aguilar Fernández-Hontoria, Secretario del Consejo de Administración.—36.585.

AGUSTÍN MARTÍNEZ DÍAZ CANEJA

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 11/06 seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Fco. Javier Sánchez Fernández frente a Agustín Martínez Díaz Caneja se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente al demandado por importe de 1.995,18 euros de principal más 399,03 euros de intereses y costas.

Bilbao, 31 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, doña M.ª Luisa Linaza Vicandi.—36.726.

AHMED TAYEBI

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 545/2006 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Said Chergui contra Ahmed Tayebi, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, por el que se declara a Ahmed Tayebi, en situación de insolvencia total, por importe de 7.940,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 24 de mayo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—36.735.

ALCALÁ DE HENARES MECANIZADOS, S.A.L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-724/05, Ejecución 110/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de contra la empresa Alcalá Henares Mecanizados SAL sobre ordinario se ha dictado, en fecha 29 de mayo de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 85.500 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—37.095.

ALMACENES ETXEBERRIA, S. L. (Sociedad absorbente)

ALMACENES ETXEBERRIA COMERCIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios y el socio único, respectivamente, de las sociedades relacionadas, con fecha 24 de mayo de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31.12.2005, también aprobados por los socios y el socio único, mediante absorción por «Almacenes Etxeberria, S.L.», de su filial al 100% «Almacenes Etxeberria Comercial, S.L. Sociedad Unipersonal», con la adquisición por la primera, por sucesión universal, del patrimonio de la segunda, Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, también aprobado por los socios y el socio único, respectivamente. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 LSA,